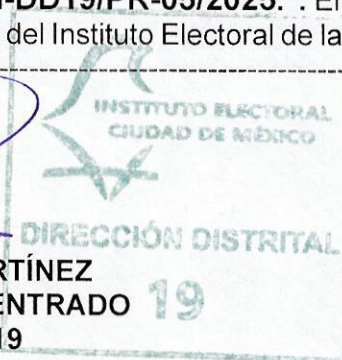


**DIRECCIÓN DISTRITAL 19**

Clave del acto: Fe de erratas IECM-DD19/PR-05-2025.

CÉDULA DE PUBLICACIÓN EN ESTRADOS. Ciudad de México, trece de octubre de dos mil veinticinco. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, párrafo tercero; 84; 86 fracción IX; 110, fracción I, 113 fracciones XII, XIII y XIV, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 40 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México; **se hace del conocimiento público el siguiente documento: "Fe de erratas en la que se advierte un error en la clave de la Unidad Territorial del procedimiento para la determinación de responsabilidades de los integrantes de las Comisiones de Participación Comunitaria, identificado con la clave alfanumérica IECM-DD19/PR-05/2025."** Emitido el nueve de octubre de dos mil veinticinco, por la Dirección Distrital 19 del Instituto Electoral de la Ciudad de México. **CONSTE.** -----

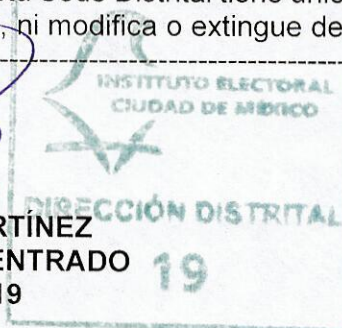

MTRA. EVELYN CASARRUBIAS MARTÍNEZ
SECRETARIA DE ÓRGANO DESCONCENTRADO
EN LA DIRECCIÓN DISTRITAL 19

**DIRECCIÓN DISTRITAL 19**

Clave del acto: Fe de erratas IECM-DD19/PR-05-2025.

RAZÓN DE FIJACIÓN. Ciudad de México, trece de octubre de dos mil veinticinco. Con fundamento en los artículos 2, párrafo tercero; y 113 fracciones XII, XIII y XIV, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 40 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México; **se da razón** de que, siendo las **diez horas** del día de la fecha, **quedó fijado**, en los estrados de esta Sede Distrital, copia del **"Fe de erratas en la que se advierte un error en la clave de la Unidad Territorial del procedimiento para la determinación de responsabilidades de los integrantes de las Comisiones de Participación Comunitaria, identificado con la clave alfanumérica IECM-DD19/PR-05/2025."**, de fecha nueve de octubre de dos mil veinticinco por un plazo de tres días contados a partir del día siguiente al de su publicación. Se hace notar que la publicación en los estrados de esta Sede Distrital tiene únicamente por objeto la difusión, por lo que no origina efectos de notificación, ni modifica o extingue derecho u obligación alguna. **CONSTE.** -----


MTRA. EVELYN CASARRUBIAS MARTÍNEZ
SECRETARIA DE ÓRGANO DESCONCENTRADO
EN LA DIRECCIÓN DISTRITAL 19



Ciudad de México, a 09 de octubre de 2025.

FE DE ERRATAS

ASUNTO: Corrección de clave de Unidad Territorial.

EXPEDIENTE: IECM-DD19/PR-05/2025

PROCEDIMIENTO: Determinación de responsabilidades de las personas integrantes de las Comisiones de Participación Comunitaria.

PROMOVENTE: Roxana Pérez Selva y otras.

PROBABLE RESPONSABLE: Miriam Betancourt Ugalde.

Hago constar que derivado de la revisión de los acuerdos y cédulas que obran en el expediente citado al rubro, se advierte un error en la clave de la Unidad Territorial, pues en diversos documentos se hace referencia a la clave 13-043, cuando lo correcto es la clave 12-043, correspondiente a la Unidad Territorial Floresta-Prado-Vergel Coapa.

En virtud de lo anterior, se emite la presente Fe de Erratas para los efectos administrativos y legales conducentes, a fin de que en todo el expediente IECM-DD19/PR-05/2025 y sus actuaciones subsecuentes, deba leerse "Clave 12-043" en lugar de "Clave 13-043".

Asimismo, se precisa que la presente Fe de Erratas no deja sin efectos lo emitido por la Dirección Distrital 19 del Instituto Electoral de la Ciudad de México, sino que únicamente tiene por objeto corregir el dato antes señalado, manteniéndose en firme todas las actuaciones, acuerdos y notificaciones realizadas.


MTRA. EVELYN CASARRUBIAS MARTÍNEZ
SECRETARIA DE ÓRGANO DESCONCENTRADO
DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 19

